



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005724

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE
C O N S I D E R A N D O:

0000008

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 25 de octubre de 2012, que contiene la PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INFOWARE INGENIERIA II CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4530 de 31 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-262 de 22 de octubre de 2012;

R E S U E L V E:

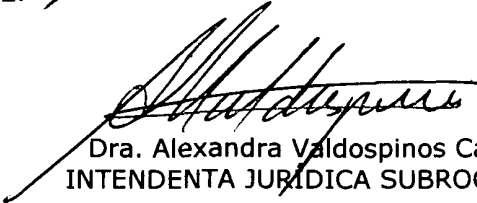
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía INFOWARE INGENIERIA II CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de noviembre de 2012.


Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

EXP. 51219
Tr. 01.1.12.001377



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3865
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 NOV. 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

